



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 00214** 00

Se integra el registro civil de defunción del codemandado Luis Enrique Arango Muñoz.

Acreditado el fallecimiento de Luis Enrique, se dará aplicación al canon 68 del C. G. P., teniéndose como sucesores procesales del citado causante, en calidad de hijos, a María Paulina y Andrés Arango Peláez, quienes asumen el proceso en el estado en que se halla, artículo 70 *Ejusdem*.

En la forma y términos del poder conferido, se reconoce personería al Dr. Jorge Ariel Arenas, T. P. 48.892 del C. S. de la J., para que represente los intereses de los prementados asignatarios, preceptiva 74 *Íbidem*.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4244936684a7688eff2747702913ddda26e036dfca8187d67fa4bc04c62af532

Documento generado en 21/09/2021 03:21:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>